



**Acuerdo del órgano de selección de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional, convocadas por Resolución de 9 de octubre de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA nº 215, 28 de octubre de 2020)**

El Órgano de Selección designado por Resolución de 17 de octubre de 2024 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional (BOA 28/10/2020), tras la corrección del primer ejercicio de la oposición,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** No habiéndose presentado alegaciones a las preguntas del primer ejercicio, el Tribunal ha procedido a su corrección de acuerdo con la plantilla de respuestas publicada el 13 de enero de 2025.

**SEGUNDO.-** Respecto a la calificación del primer ejercicio y nota exigible para la superación, en aplicación de la base 8.1.1 de la Resolución de 9 de octubre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación que:

- no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, en este caso la media es de 10,85 puntos, por lo tanto, 6,51 puntos
- no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, que en este caso es de 12,60 puntos, por lo tanto, 6,30 puntos
- sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable que es 20 puntos, es decir, superior a 6,67 puntos.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es de **6,67 puntos**.



**TERCERO.-** Se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plica se relacionan a continuación:

Nº PLICA	NOTA		Nº PLICA	NOTA
63	12,60		19	7,87
62	12,00		29	7,80
60	12,00		27	7,47
1	11,73		11	7,47
42	10,73		41	7,40
30	10,40		65	7,40
39	10,27		37	7,34
14	9,87		25	7,27
58	9,54		15	7,20
5	9,33		59	7,20
23	8,80		33	7,14
38	8,60		52	7,07
34	8,54		48	7,07
21	8,53		32	7,07
28	8,33		76	7,00
36	8,14		44	6,87
17	8,00		78	6,87
6	7,94		31	6,80
71	7,94		57	6,80
54	7,93		51	6,67
			3	6,67

**CUARTO.-** Convocar la sesión pública de apertura de plicas conteniendo los datos personales correspondientes a estos números de ejercicio y que tendrá lugar en Zaragoza, el próximo día **martes 28 de enero de 2025 a las 15:30 horas** en la Sala Ordesa del Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín 36, entrada por la puerta 26, planta semisótano).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
Gema Hereza Garcés  
La Secretaria del órgano de selección